INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-047 DE 2023

En la secretaria de Gobierno y Política Social, siendo las 10 A.M., del Veintidós (22) de noviembre de 2023, el suscrito evaluador, procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas que se presentaron a través de la plataforma SECOP II.

Proceso	Mínima cuantía **No MC-047-2023**
Objeto	**APOYO A LA POLICIA NACIONAL CON SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PRESTAR SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
Modalidad de selección	Mínima cuantía

El suscrito como responsable de la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección de mínima cuantía No. 047 de 2023, rinde el informe de evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *" 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."*

En ese orden, dentro del plazo señalado en el cronograma de la Invitación Publica, del proceso de Mínima Cuantía No **MC-047 DE 2023**, dos (02) de las empresas interesadas solicitaron limitar a MiPymes al ámbito Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez evaluadas las manifestaciones presentadas, la administración municipal determino que las manifestaciones cumplen con los requisitos exigidos en la ley 590 del 2000, la ley 905 de 2004, y el art. 5 del Decreto No 1860 del 24 diciembre de 2021, quienes solicitaron se limite el presente proceso a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Mocoa. En consecuencia, la administración municipal mediante aviso del 20 de noviembre de 2023 del año en curso, dispuso limitar el presente proceso a empresas que tengan la condición de MIPYMES y con domicilio en el Municipio de Mocoa Putumayo. Por lo tanto, se procede a evaluar las ofertas que ostenten esta condición y cumplan los requisitos establecidos en la invitación pública.

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTIA:

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1082 de mayo de 2015, se informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación Publica y en plataforma de Secop II, se llevó a cabo el veintiuno (21) de noviembre a las 6:00 p.m., encontrándose que se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-047	YENI ORTEGA DE CUARAN	Oferta en evaluación	21/11/2023 5:39 PM	30.000.000 COP
OFERTA ALCALDIA CON POLICIA	FISMA	Oferta en evaluación	21/11/2023 11:22 AM	30.000.000 COP

Por consiguiente, en acato al procedimiento que consagra el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad estatal revisa la oferta con menor valor así:

Número de orden por menor precio	Nombre del proponente	Valor propuesta económica
01	YENI DEL CARMEN ORTEGA DE CUARAN	DESAYUNO : 12.000 ALMUERZO : 14.000 CENA:14.000 (UNIDAD/POR EVENTO)
02	FUNDACIÓN INTEGRAL SAN MIGUEL ARCANGEL FISMA	DESAYUNO : 12.600 ALMUERZO : 14.600 CENA:14.600 (UNIDAD/POR EVENTO)

Así, las cosas, según el listado de ofertas del proceso en Secop II, se encuentran dos (2) ofertas, de las cuales se procederá a verificar y realizar la respectiva evaluación de las empresas que habiliten para el presente proceso, de acuerdo a lo dispuesto en la invitación pública, así como de la limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA y la verificación aritmética de cada propuesta, verificando que los valores corresponden a las propuestas, por lo que se procede a realizar la verificación de acuerdo al orden de valor:

VERIFICACIÓN PROPUESTA No. 01 – YENI DEL CARMEN ORTEGA DE CUARAN

Que, la primera oferta de menor valor es la propuesta de la **YENI DEL CARMEN ORTEGA DE CUARAN**. identificada con C.C. No. 30.705.648 de Pasto (N), quien señala como valor ofertado en la plataforma de SECOP los valores unitarios así: DESAYUNO : 12.000, ALMUERZO : 14.000, CENA:14.000

Que, la Administración Municipal mediante aviso del 20 de NOVIEMBRE del presente año mediante publicación dispuso limitar el presente proceso a empresas que tengan la condición de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Mocoa Putumayo, lo anterior conforme el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

Que, verificada la documentación aportada se tiene que la empresa cuenta con domicilio Mocoa, Putumayo, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del

Putumayo. Así las cosas, el oferente **HABILITA** con lo dispuesto en el presente proceso la condición de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Mocoa.

Por consiguiente, en acato al procedimiento que consagra al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a verificar si la empresa se encuentra domiciliada en el Municipio de Mocoa, por lo que una vez constatada dicha información y verificado los valores presentados en la oferta económica, y teniendo en cuenta que los mismos se ajustan, se procede se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del citado proponente así:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	CUMPLE/NO CUMPLE	
CAPACIDAD JURÍDICA		**SI**	**NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de documentos jurídicos y financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el formato N° 01. La carta de presentación de la propuesta esta firmada por YENI DEL CARMEN ORTEGA DE CUARAN	X	
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada por YENI DEL CARMEN ORTEGA DE CUARAN	X	
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Se anexa a la propuesta copia de la cédula de ciudadanía la señora CARMEN ORTEGA DE CUARAN identificada con cedula de ciudadanía No.30.705.648 de Mocoa.	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	El proponente anexa el certificado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición 21 de noviembre del 2023, con código de verificación v8xErssBPc, en el que se puede corroborar que la , se encuentra inscrita en Cámara	X	

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	CUMPLE/NO CUMPLE	
	de Comercio desde el día 02 de mayo de 2002.		
CERTIFICACIÓN Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	El proponente aporta certificación suscrita por ASOPAGOS S.A a nombre de la razón social ORTEGA DE CUARAN YENI DEL CARMEN donde se certifica el pago de los aportes al sistema de seguridad social de acorde a las especificaciones requeridas. .	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Allega copia simple del RUT, como se requiere.	x	
ANTECEDENTES JUDICIALES.	Se realizó la verificación de los antecedentes judiciales de CARMEN ORTEGA DE CUARAN identificada con cedula de ciudadanía No.30.705.648 de Mocoa en la página web correspondiente.		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad realizó la verificación en la página web correspondiente, del certificado de medidas correctivas para CARMEN ORTEGA DE CUARAN identificada con cedula de ciudadanía No.30.705.648 de Mocoa	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Alcaldía de Mocoa consultó y verificó en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de CARMEN ORTEGA DE CUARAN identificada con cedula de ciudadanía No.30.705.648 de Mocoa de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Con lo cual se evidencia que no hay ningún antecedente , además se corrobora con el certificado que allega	X	

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	CUMPLE/NO CUMPLE	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	La Administración municipal verificó que CARMEN ORTEGA DE CUARAN identificada con cedula de ciudadanía No.30.705.648 de Mocoa NO se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	X	
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	N/A		
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	CARMEN ORTEGA DE CUARAN identificada con cedula de ciudadanía No.30.705.648 de Mocoa, Anexó Certificado REDAM, expedido por el registro de deudores alimentarios. Donde se evidencia no presenta ningún REGISTRO .	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente diligenció en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido, el cual respectivamente fue firmado por CARMEN ORTEGA DE CUARAN identificada con cedula de ciudadanía No.30.705.648 de Mocoa	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO			
IDONEIDAD	El proponente es idóneo en coherencia con que dentro de sus actividades económicas encontramos el código de actividad económica 5612 (expendio por autoservicio de comidas preparadas) actividad que es a fin con el objeto de este contrato ; adicional a ello dentro	X	

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	CUMPLE/NO CUMPLE	
	de los establecimientos de comercio de su registro mercantil encontramos que existe uno efectivamente denominado HOTEL FONTANA REAL cuya matricula es la No. 29595		
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (03) contratos, cuyo objeto esté relacionado con servicios logísticos y/o suministro de alimentación. Los contratos con los cuales SUPEREN EL 50% DEL VALOR TOTAL DE LOS PRESENTES ESTUDIOS y deberá anexar copia del acta de liquidación o certificación respectiva expedida por el contratante.	Se limito a MIPYMES por end N/A	
REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL (EN CASO DE LIMITARSE A MI PYMES)	El proponente demostró haber ejecutado como mínimo **DOS (2) CONTRATOS** relacionados con el objeto de este contrato , los cuales cada uno por aparte supera el 50 % del valor del contrato a celebrarse . los cuales constan en los documentos allegados en la propuesta, respectivamente en el formato 5. -CONTRATO 121 DE 2021 ($20.000.000) -CONTRATO 176 DE 2021 ($25.400.000)	X	
DOCUMENTOS DE EVALUACION ECONOMICA			
OFERTA ECONÓMICA	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II	X	

II. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.

Concluido lo anterior y una vez hecho el análisis de la documentación allegada dentro del término previsto en la ley para subsanar, se tiene que **YENI DEL CARMEN ORTEGA DE CUARAN.** identificada con C.C. No. 30.705.648 de Pasto (N), quien ofertó el menor valor así: DESAYUNO : 12.000, ALMUERZO : 14.000, CENA:14.000. se ajustó en su totalidad a los requerimientos exigidos en la Invitación Pública MC-047 DE 2023, en ese sentido **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos, por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito como evaluador del proceso, recomienda **ADJUDICAR** el contrato resultante del procedimiento de selección de mínima cuantía No.047 DE 2023, al oferente en mención

III. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Publíquese en la plataforma SECOP II, con el fin de dar cumplimiento a su traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del acta, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Se firma en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

MARIA CRISTINA BUENDIA MARTINEZ
Secretaria de Gobierno y Política social Municipal

Revisó:
María Camila Bedoya Caicedo
Jefe Oficina Contratación

Proyectó:
Laura Cristina Benavides
Abogada Apoyo S.G.M

